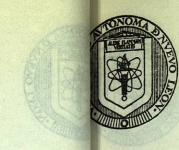
E



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

54

1984), es bastante lavereble para la Universidad.

616-5-83/84. No habitendo aciaraciones por parte de los sañores consejeros, se aprueba el contrato de comodato en manción por 107 votos a favor.

4.- Solicitud de la H. Junta de Gobiergo con releción a la fecha en qua debe llevarse a cabo el proceso electoral de Director.

Pl Secretario General procede a dar lecture a la petición enviada por la Junta de Gobierno, la que se presentó en los atguientes rémaines: "G. DR. ALPREDO PIÑEYRO 19723, Rector de la U.A.R.L. Presenta. Distinguido señor Ractor: Con fecha la U.A.R.L. Presenta. Distinguido señor Ractor: Con fecha la U.A.R.L. Presenta. Distinguido señor Ractor: Con fecha esta H. Junta de Gobierno, se dirigió a ustad un comunicado solicitando es anaítzars por el R. Conecjo Universitario la eugerencia que a continuención as transcribe: Lias elecciones para director (a) de las depandencias universitarias debarán lievarse a cabo dentro de los dos meses previos a la fecha de concimiento del período de director que esta en funciones. Chando hubiere esuras para querar realizarios con mayor anticipación, debeza solicitarse autorización a la H. Junta de Colpación, debeza solicitarse autorización a la H. Junta de Colegiado ciene porque nuestra Náxima Casa de Estudios contitando en nuestra Universidad, y del interás que este Guerpo due su desarrollo en un clima de pas y legalidad, solicitamos nuevamente la revisión de esta propuesta generada por la H. Junta de Gobierno. ATRITAMENTE. Monterrey, N.L., à de Junio de 1984. "ADERE KLANMAN VENTITATIS". ARO, ANTONIO PURNITES ES-

PINOSA, Presidente. LIC. ENF. ESTHER G. DE HERNANDEZ, Secretario."

Toma la palabra el Arq. Oscar H. González Gallardo, Consejero Ex-Oficio por la Facultad de Arquitectura, quién expresa que debido a las diversas circunstancias y condiciones que cada - Escuela vive internamente, sería muy difícil normar un criterio como el que está solicitando la Junta de Gobierno, y propone concretamente que continúe manejándose por la administración de cada Escuela o Facultad determinar el tiempo en que - se realice el proceso eleccionario de Director; propuesta -- que es secundada por el Ing. Jesús J. Cervantes Véliz, Consejero Maestro de la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Alvaro Obregón".

- 617-5-83/84. Se acuerda por 105 votos a favor que no es proce-dente la solicitud presentada por la H. Junta de Gobierno, -por no poder llevarse a la práctica, dada las circunstancias
 particulares que se presentan en cada una de las dependencias
 académicas durante los procesos electorales.
 - 5.- Solicitud de la Rectoría con relación a las actividades del servicio social.
 - El Secretario General procede a dar lectura a la comunicación, la que se transcribe a continuación: "H. CONSEJO UNIVERSITA--RIO. Presente.- Por este conducto, la Rectoría de la Univer-

3.8

PINOSA, Presidente. LIC. ENF. ESTHER G. DE HERNANDEZ, Secreturio."

Tome la paisbre el Arq. Oscer H. González Gellardo, Consejero Ex-Oficio por la Facultad de Arquitecrura, quién expresa que debido a las diversas circunstancias y condiciones que cada - Escuela vive internamente, sería muy difícil normar un criterio como el que está solicitando la Justa de Gobierno, y propone concretamente que continúe manejandose por la administra pone concretamente que continúe manejandose por la administra ción de cada Escuela o Facultad determinar el tiempo en que es resitce el proceso eleccionario de Director; propuesta -- que es secundade por el Ing. Jesús J. Gervantes Véliz, Gonsejaro Maestro de la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica

617-5-83/84. Se aquerda por 105 votos a favor que no es proce-dente la solicitud presentada por la H. Junta de Gobterno, -por no poder llavarsa a la práctica, dada las circunstancias
particularse que sa presentan en cada una de las dependencias
academicas duranta los procesos electorales.

5. Solicitud de la Rectorfa con relación a las setividades del servicio social.

El Secretario General procede a dar lectura a la comunicación, la que se transcribe a continuación: "H. CONSEJO UNIVERSITA--RTO. Presente-- Por este conducto, la Rectoría de la Univer-



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON

H. CONSEJO UNIVERSITARIO SECRETARIA

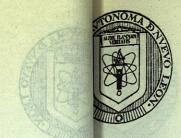
55

sidad se está permitiendo solicitar a este H. Consejo Universitario de que las actividades que se realizan a través del servicio social, que son precisamente una extensión del área académica, sean coordinadas por el Departamento de Servicio -Social y la Comisión Académica del H. Consejo Universitario. Lo anterior lleva implícito el establecer un orden en cuanto a las programaciones correspondientes, y que la Comisión Académica conozca con anticipación las plazas disponibles en cada una de las áreas, y que las diferentes dependencias académicas de la Universidad a más tardar quince días antes de ini ciar las actividades escolares de cada semestre, presenten -los programas a desarrollar. Esto lleva consigo que las pro-gramaciones del servicio social se realicen sujetas a los ciclos escolares que tiene la Universidad. Atentamente, "ALERE FLAMMAM VERITATIS". Monterrey, N.L., a Junio 14 de 1984. EL -RECTOR, DR. ALFREDO PIÑEYRO LOPEZ".

A continuación se concede la palabra al C.P. Juan Manuel Chora Guardado, Consejero Ex-Oficio de la Facultad de Contaduría Pública y Administración, quién manifiesta que con esta petición se tendrá que tomar en cuenta las condiciones de cada Facultad, ya que en el caso de la Facultad de Contaduría Pública es mucho el exceso de alumnos que requieren llevar a cabo su servicio social y generalmente resulta insuficiente la demanda.

zar una plaza debera envierse al progress en donde se descri-

La Lic. María Magdalena Alonso Castillo, Consejero Ex-Oficio de la Facultad de Enfermería, expresa que la situación de las Facultades del área médica es un poco especial llevar a cabo el servicio social, porque en gran parte se controla a través



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

56

de convenios con la Secretaría de Salubridad y Asistencia, - así como los programas dependen también de esta Secretaría.

El Ing. Severo Flores Lira, Consejero Ex-Oficio de la Facul-tad de Ciencias Químicas, expresa que es conveniente regular en alguna forma el trámite para realizar el servicio social, sin embargo, en primer lugar, en la Facultad de Ciencias - - Químicas se trabaja con el plan Escuela-Empresa, y como en - el área de la salud, se celebran convenios con las empresas en donde los alumnos participan activamente; y en segundo - lugar, consideramos que el servicio social es parte integral de la formación del estudiante y en base a esto, en forma interna en nuestra Facultad hemos establecido que para autorizar una plaza deberá enviarse el programa en donde se describa la actividad a desarrollar. Concretamente considero que - si deben reglamentarse las actividades del servicio social, pero que sea responsabilidad de la Facultad decidir la plaza.

Después de la intervención de varios consejeros, el Dr. Alfre do Piñeyro López aclara que se presentó la solicitud para que a más tardar quince días antes de iniciar las actividades escolares de cada semestre, las Facultades presentaran los programas a desarrollar, las plazas y el número de pasantes, para poder establecer el orden correspondiente. Con relación a la intervención de la Directora de la Facultad de Enfermería, efectivamente el área médica está sujeta a convenios naciona-

sidad se cetá permitiendo solicitar a este H. Conselo Universitario de que las actividades que se realizan a través dei servicio social, que son precisamente una extensión del área académica, sean coordinades por el Departamento de Servicio -Social y la Cowisión Académica del H. Consejo Universitario. Lo anterior ileva impilitito el establecer un orden en cuanto a las programaciones correspondientes, y que la Comisión Academica conorca con anticipación las plaras disponibles en cada una de las áreas, y que las diferentes dependencias acadé-Micas de la Universidad e más tardar quince dies antes de int clar las actividades escolares da cada semestre, presenten -los programas a desarrollar. Leto lleva consigo que las pro-gramaciones del servicio social se resilicen sujetas a los ciclos escolares que tlene la Universidad. Acontamente, "aLERE FLAMMAN VERITATION, Monterrey, N.L., a Junio 15 de 1986. EL -RECTOR, DR. ALFREDO PINEYRO LOPEZO.

A continuación se concede la palabra al C.P. Juan Manuel Chora Guardado, Consejaro Ex-Oficio de la Facultad de Contaduría Pública y Administración, quién manifiesta que con esta petición sa tendrá que tomar en cuenta las condiciones de cada Pacultad, ya que en el caso de la Facultad de Contaduría Pública es mucho el exceso de alumnos que requieren llevar a cabo su servicio social y generalmente resulta insuficiente la demanda:

La Lic. María Magdalena Alonso Castillo, Consejero Ex-Oficio de la Facultad de Enfermería, expresa que la situación de las Facultades del área médica es un poco especial llevar a cabo el servicio social, porque en gran parte se controla a través

aP



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON

H. CONSEJO UNIVERSITABIO SECRETARIA

57

les con la Federación en cuanto a la asignación del personal en esta área, principalmente en el caso de la Facultad de Medicina, Enfermería y Odontología, con las que la Secretaría de Salubridad, a través de leyes nacionales, pretende controlar para poder dirigir la salud nacional; y en el caso de la Facultad de Contaduría Pública y Administración, en ningún caso se le retiraría la capacidad de decidir, sino que informen a tiempo, se trata de que en un período previo a la inicia-ción de cada semestre informen cuales con las plazas que serían utilizadas en el servicio social y los programas de actividades, y que de acuerdo con la propuesta, estas actividades sean coordinadas por la Comisión Académica y el Departamento de Servicio Social.

618-5-83/84. Se aprueba por 89 votos a favor y 3 votos en con-tra lo siguiente:

12. Las actividades del servicio social serán coordinadas por el Departamento del Servicio Social y la Comisión Académi
ca del H. Consejo Universitario, con el fin de establecer un
orden en las programaciones correspondientes. 2º. Las dependencias académicas de la Universidad en la que sus egresados
tienen la obligación de ofrecer un servicio social, presentarán los programas a desarrollar a más tardar 15 días antes de
iniciadas las actividades escolares de cada semestre, para -que de esta forma la Comisión Académica y el Departamento del

de conventos con la Secretaría de Salubridad y Asistencia, . así como los programas dependen también de asta Secretaría.

El Ing. Severo Flores Lita. Consejero Ex-Oticio de la Facultad de Ojencias Ouímicas, expresa que es conveniente regular
en alguna forma el trámita para realitat si servicio social,
ain embargo, en primer lugar, en la facultad da Olencias Químicas sa trabaja con el plan Escuela-Empresa, y como en
el área de la salud, se celebran convenios con las espresas
en donde los alumnos participan activamente; y su segundo lugar, consideramos que el servicio social es parte integral
de la formación del estudiante y en base a esto, en forma interna en nuestra Facultad hemos establecido que pare autoriterna en nuestra Facultad hemos establecido que pare autoriba la actividad a deserrollar. Goncretamente considero que
el deben raglamentarse las actividades del servicio social,
el deben raglamentarse las actividades del servicio social,
pero que sea responsabilidad de la Facultad decidir la plaza.

Después de la intervención de vertos consejeros, el Dr. Alfre do Piñeyro López aclara que se presentó la solicitud para que a más tardar quince días antes de iniciar las actividades escolares de cada semestre, las Facultades presentaren los programas a desarrollar, las plazas y el número de pasantes, para poder establecer el orden correspondiente. Con relación a la intervención de la Directora de la Facultad de Enfermería, efectivamente el área médica está sujeta a conventos naciona-